

21

# **ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2° fracción XXXVIII, 5° fracción I, 83, 99 fracción II, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración de este H. Congreso, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A FIN DE CONTEMPLAR A LOS MERCADOS PÚBLICOS Y CENTROS DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LAS PRIORIDADES DE ABASTO DE AGUA A TRAVÉS DE PIPAS, ESTO DERIVADO DEL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA CUTZAMALA.**

# **ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

## **ANTECEDENTES**

1. La Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, comunicó a la Ciudad de México que realizará la suspensión total del suministro de agua durante 72 horas, a partir del próximo 31 de octubre, que consiste en:

- a) Interconexión de las líneas 1 y 2 de alta presión de PB5 a TO5.
- b) Saneamiento del múltiple de descarga en PB5.
- c) Preparación del 2do tren de succión del Tanque de Aguas Claras a la PB5.<sup>1</sup>

2. Las acciones contempladas contribuirán a mejorar la operatividad del Acueducto y constituye el último paro grande para la Ciudad de México, lo cual garantiza a la población un mantenimiento sin suspensiones o reducciones a partir del año 2019.<sup>2</sup>

3. Durante el mantenimiento, 13 Alcaldías resultarán con afectaciones, de las cuales Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc con suspensión total del servicio, mientras que las Alcaldías de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza con suspensión parcial.

4. Se crearán Puestos de Mando en las Alcaldías, con la finalidad de consensar los lugares prioritarios de abastecimiento de agua, mismos que se integrarán con un responsable de las siguientes instancias:

<sup>1</sup>Programa Emergente de Abastecimiento de Agua del Gobierno de la Ciudad de México.  
<https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/index/masinformacion.pdf>

<sup>2</sup>Reunión de trabajo con el Ing. Ramón Aguirre, Director General de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, solicitada mediante Punto de Acuerdo del Diputado Nazario Norberto Sánchez.

# **ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

- a) Alcaldía.
- b) Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- c) Secretaría de Seguridad Pública.
- d) Secretaría de Gobierno.
- e) Contraloría General.
- f) Encargado de la Operación Hidráulica de la Alcaldía.

5. Dentro del Programa Emergente de Abastecimiento de Agua del Gobierno de la Ciudad de México se tiene contemplada la atención y el suministro prioritario a las escuelas, hospitales, reclusorios, asilos y panteones, para lo que la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, y la Secretaría de Desarrollo Económico, serán las entidades de gobierno responsables de su supervisión.

6. La Ciudad de México contará con 930 pipas para el abasto emergente, mismas que están a cargo de CONAGUA, SACMEX, DIF, SEDESO, Alcaldías y Bomberos.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**-Actualmente, la Ciudad de México cuenta con 329 Mercados Públicos<sup>3</sup>, con 72 mil 011 locales, los cuales generan más de 280 mil empleos.<sup>4</sup>

**SEGUNDO.**- Los Mercados Públicos además de ser centros emblemáticos de la economía, son la principal fuente de abastecimiento de artículos, productos y servicios de primera necesidad de las colonias, barrios y pueblos originarios.

<sup>3</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 71, de fecha 16 de abril de 2015, Secretaría de Desarrollo Económico, Pág. 7 -34.

<sup>4</sup> Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, 2013.

# **ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

**TERCERO.-**Derivado del Desarrollo Urbano en las Alcaldías de Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza concentran el 40% de los Mercados Públicos, el 34% del total de locales y el 55% de la superficie total.<sup>5</sup>

**CUARTO.-**De los 329 Mercados Públicos, el 77% se encuentran en colonias, barrios o pueblos originarios con un Índice de Desarrollo Social medio y bajo<sup>6</sup>

**QUINTO.-**La Ciudad de México es la segunda entidad del país donde existen mayor número de Mercados Públicos<sup>7</sup>, teniendo al alrededor de 1.5 millones de usuarios al día.

**SEXTO.-**En la Ciudad de México las personas gozan del Derecho al agua y a su saneamiento, como lo establece el Artículo 9, inciso F) de la Constitución Política de la Ciudad de México, mismo que a la letra dice:

***"F. Derecho al agua y a su saneamiento***

*1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.*

*2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.*

*3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro."*

**SÉPTIMO.-**De conformidad con el artículo 10, inciso B, segundo párrafo del numeral 12 de la Constitución de la Ciudad de México, *"Las autoridades de la Ciudad garantizarán a*

<sup>5</sup> Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, 2013.

<sup>6</sup> Política de Protección y Fomento para los Mercados Públicos de la Ciudad de México 2013-2018; Índice de Desarrollo Social 2010. Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México.

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Conjuntos Comerciales según censos económicos 2009.

# **ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

*los locatarios de los mercados públicos condiciones sanitarias, certeza y seguridad jurídica adecuadas. (...)*

**OCTAVO.-**Conforme a lo estipulado con el artículo 53, inciso B), subinciso b), fracción VI de la Constitución de la Ciudad de México; y artículo 42, fracción V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es facultad de las Alcaldías en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, sobre obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, *“Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad de México;”*

**NOVENO.-**Según lo establecido en el artículo 224 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, *“Las Alcaldías, conforme los términos señalados en la Constitución Local, deberán respetar y asegurar los derechos de los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes, en lo que se refiere al uso y disfrute del espacio público y de los recursos naturales, así como los servicios y bienes relacionados con la salud, el agua potable, el saneamiento, la alimentación y el deporte.”*

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II Y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

# **ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

## **RESOLUTIVOS**

PRIMERO.-SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A FIN DE CONTEMPLAR A LOS MERCADOS PÚBLICOS Y CENTROS DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LAS PRIORIDADES DE ABASTO DE AGUA A TRAVÉS DE PIPAS, ESTO DERIVADO DEL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA CUTZAMALA.

SEGUNDO.-SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE EXTENDER LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL ALMACENAMIENTO Y AHORRO DEL AGUA A USUARIOS Y LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 23 de octubre de 2018.

**ATENTAMENTE**

**Diputado Ernesto Alarcón Jiménez**  
Congreso De La Ciudad De México  
I Legislatura

# **ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

**PRESENTE**

El suscrito, Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2º fracción XXXVIII, 5º fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración de este H. Congreso, el siguiente:

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD PARA, QUE A TRAVÉS DE SU INTERMEDIACIÓN, SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL INFORMAR SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN DE TEMPLOS EN LA ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS.**

# **ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

## **ANTECEDENTES**

Derivado de los sismos ocurridos en LA Ciudad de México en septiembre de 2017, resultaron dañados más 200 monumentos históricos, entre ellos iglesias consideradas parte del patrimonio histórico de nuestra Ciudad y de nuestro país.

A más de un año de estos sismos la Secretaría de Cultura Federal, responsable de la conservación y resguardo de este patrimonio, no ha atendido de manera puntual la reconstrucción de estos espacios.

La presente temporada de lluvias pone en riesgo inminente la integridad de los inmuebles, aunado al creciente descontento social que se ha generado en las diversas comunidades de la Ciudad. De manera específica, en la Alcaldía de La Magdalena Contreras resultaron dañadas, en diversa magnitud, cuatro iglesias: San Bernabé Apóstol; San Jerónimo; La Inmaculada Concepción y San Nicolás Tolentino, mismas que si bien fueron consideradas en el censo de inmuebles dañados, realizado en su momento por la Coordinación de Sitios y Monumentos Históricos, a la fecha no cuentan con un plan específico que les permita a los párrocos responsables informar a su feligresía, y a las autoridades de las Alcaldías a sus comunidades, sobre los trabajos que se realizarán y el tiempo en que se desarrollarán los mismos, lo cual genera un clima de incertidumbre y enojo entre sus comunidades que consideran sus parroquias como centros de identidad y Fe.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y con la finalidad de salvaguardar la riqueza patrimonial de nuestra Ciudad y de contribuir a que nuestras comunidades conserven la calma y respeten los procedimientos legales que deben observarse para este tipo de acciones de reconstrucción, someto a consideración de esta soberanía de urgente y obvia resolución la presente:



**ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.-SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD, PARA QUE A TRAVÉS DE SU INTERMEDIACIÓN, SE SOLICITE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, EN ESTE CASO A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DEFINIR Y DAR A CONOCER A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LOS PLANES DE RECONSTRUCCIÓN DE LOS TEMPLOS DE LA ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS, INDICANDO LAS ACCIONES, PERIODOS DE TIEMPO PARA SU REALIZACIÓN, MONTOS PRESUPUESTALES Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

Ciudad de México a 16 de octubre de 2018.

**ATENTAMENTE**

**Diputado Ernesto Alarcón Jiménez**